

boletín oficial de la provincia



núm. 133



jueves, 17 de julio de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-04967

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAFUERTES

La Asamblea de la Junta Vecinal de Villafuertes, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2013, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2013.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, la Asamblea Vecinal resolverá las presentadas.

En Villafuertes, a 3 de julio de 2014.

El Alcalde Pedáneo, Lorenzo Cámara Revilla

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958